

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de abril de 2013, al considerar el Expte. D-29-13 D.E. D-10179-12 ANGLES NIDIA VERONICA – solicita permiso de construcción de Club de Campo Ref: Expte. D-176-07 y D-4205-07.-

Sancionándose la siguiente

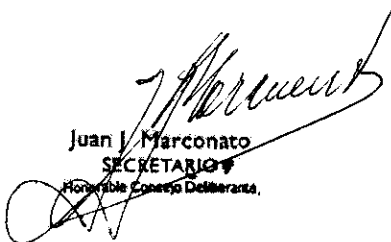
ORDENANZA:

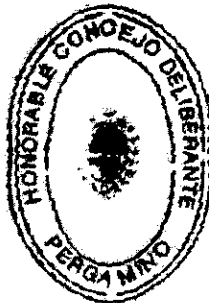
ARTICULO 1º.- Amplíase por el término de DOS (2) AÑOS, el plazo de vigencia de la ---
----- Ordenanza registrada bajo el N° 7262/2010, obrante a fs. 13 y 14 de las
presentes actuaciones, CONTADOS A PARTIR DE LA SANCION DE LA PRESENTE.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7761/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO